



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

*Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2018*

**RES. PRESIDENCIA N° 1189 /2018**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00014981-7/2018, las Res. Presidencia N° 849/2016, N° 1390/2016 y N° 1410/2017, Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes, a partir del día 11 de diciembre de 2018 y por el término de doce (12) meses.

Que a la mencionada Funcionaria mediante Res. Pres. N° 849/2016 se le concedió licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 10 de junio de 2016 y por el lapso de seis (6) meses, mediante Res. Pres. N° 1390/2016 se le concedió prórroga de la licencia excepcional por doce (12) meses y mediante Res. Pres. N° 1410/2017 se prorrogó nuevamente por el lapso de doce (12) meses, toda vez que su hijo se encuentra atravesando un cuadro muy grave y delicado, con internación domiciliaria y realizando un tratamiento interdisciplinario que requiere cuidados y acompañamiento exclusivo de los padres, conforme certificado médico.

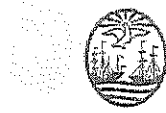
Que a la referida Funcionaria se le envía médico laboral, siendo su diagnóstico coincidente con aquello expresado en los certificados médicos particulares.

Que la Dra. Niño solicita se le conceda una nueva licencia en iguales términos que las otorgadas anteriormente, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015, a partir del día 11 de diciembre de 2018 y por el término de doce (12) meses, toda vez que su hijo aún no se encuentra recuperado y es necesario continuar con la asistencia y cuidado materno constante, conforme se informa en el certificado adjuntado.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia excepcional con goce de haberes concedida a la Dra. María del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, mediante las Res. Pres. N° 849/2016, 1390/2016 y 410/2017, a partir del día 11 de diciembre de 2018 y por un lapso de doce (12) meses, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María del Mar Niño, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1/189 /2018

  
**Dr. Alberto Maquies**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires